

# El reformismo que no pudo ser. La rehabilitación del reinado de Carlos III en los márgenes del liberalismo moderado (1815-1845)

*The Reformism that Could Not Be.  
The Rehabilitation of the Reign of Carlos III on the Margins of  
Moderate Liberalism (1815-1845)*

**ALFONSO CALDERÓN ARGELICH**

Departament d'Història de l'Art i Història Social  
Facultat de Lletres  
Universitat de Lleida  
Campus del Rectorat  
Pl. de Víctor Siurana, 1  
25003 Lleida, España  
alfonso.calderon@udl.cat  
<https://orcid.org/0000-0002-1070-7419>



RECIBIDO: ENERO DE 2024  
ACEPTADO: FEBRERO DE 2024

**Resumen:** En la cultura histórica de la primera generación de liberales españoles, las referencias a la Edad Media permitieron legitimar sus propuestas constitucionales. Esto implicó un desprecio del reformismo borbónico del siglo XVIII, al identificarse con el despotismo ministerial y el afrancesamiento de la nación. Sin embargo, a lo largo de la década de 1830 esta percepción se fue transformando, hacia una mirada que veía el reinado de Carlos III como el de una regeneración interrumpida. Los escritos de Andrés Muriel y otros autores permiten estudiar los diversos horizontes de expectativa que se podían visualizar al invocar este reinado. La visión positiva del reformismo borbónico aparece como el correlato del cambio de rumbo de las expectativas revolucionarias.

**Palabras clave:** Moderantismo. Revolución liberal. Reformismo. Historicidad.

**Abstract:** In the historical culture of the first generation of Spanish liberals, references to the Middle Ages legitimized constitutional proposals. This implied a contempt for the Bourbon reformism of the 18th century, which was seen as synonymous with despotism and the Frenchification of the nation. However, throughout the 1830s, this perception shifted towards a positive one, viewing the reign of Charles III of Spain as an interrupted period of regeneration. Writings by Andrés Muriel and other authors allow to study the expectations created by invoking this reign. The positive view of Bourbon reformism emerges as the counterpart to the evolving revolutionary expectations.

**Keywords:** Moderate Liberalism. Bourbon Reformism. Revolution. Historicity.



Universidad  
de Navarra

FACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA  
DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA

La revolución liberal española se caracterizó por legitimarse con un discurso fuertemente historicista, ya que sus protagonistas buscaron presentar sus propuestas de cambio como un programa de restauración de unas libertades perdidas por el despotismo de los reyes<sup>1</sup>. La dicotomía que contraponen la abstracción revolucionaria frente al tradicionalismo de los contrarrevolucionarios no serviría mucho para explicar este período en el marco hispánico, ya que los bandos enfrentados apelarían constantemente al pasado<sup>2</sup>. Por un lado, los liberales partidarios del cambio y del control del poder monárquico, pero temerosos de seguir el camino de la Revolución Francesa, se ampararon en un historicismo que remitía a unas libertades antiguas, que se remontan a la Edad Media y que se habían perdido definitivamente con Carlos V y la revuelta de las Comunidades<sup>3</sup>.

Por otro lado, los contrarrevolucionarios partidarios de la conservación o de la reacción se resistieron a reconocer la necesidad de ese cambio. Frente a la vivencia de aceleración de la temporalidad que implicaban los hechos políticos, su argumentación clamaría por la continuidad fundamental con las tradiciones de la monarquía. Para ello, el discurso «servil» se sirvió de los marcos de referencia culturales que ofrecía el catolicismo para oponerse a los cambios<sup>4</sup>. La negación de las promesas del progreso ilustrado se hizo mediante dispositivos retóricos que remitían a una antropología católica profundamente pesimista y a una temporalidad apocalíptica. La revolución no iniciaba una nueva era, sino que era el signo del final de los tiempos. La restauración de la autoridad del trono y del altar significaba negar esa historización del tiempo político implícito en el programa liberal<sup>5</sup>.

Para liberales y contrarrevolucionarios, el pasado reciente de la monarquía hispánica del siglo XVIII era un período con el que había que romper. Para los primeros, los reinados de Carlos III y Carlos IV remitían al odioso «despotismo ministerial» y constituían el antecedente inmediato que había permitido entregar la corona a José Bonaparte. Para los serviles, el violento proceso revolucionario era la consecuencia de la filosofía afrancesada, por lo que el levantamiento contra Napoleón constituía una «cruzada» en defensa del rey cautivo y su religión amenazada. Con este panorama, no es de extrañar que pueda hablarse de un «olvido» o incluso de una «amnesia constituyente», como apunta Bartolomé Clavero para referirse a la necesidad de hacer *tabula rasa* que es intrínseca a los procesos de

<sup>1</sup> Portillo Valdés, 2001, pp. 264-265, Romeo Mateo, 2011, Busal, 2012, Fernández Sebastián, 2016.

<sup>2</sup> García Monerris, 2003.

<sup>3</sup> Nieto Soria, 2007, Torrecilla, 2016.

<sup>4</sup> Rújula y Ramón Solans, 2017, Rújula, 2023.

<sup>5</sup> Ramón Solans, 2012, 2017.

redacción de una nueva ley fundamental<sup>6</sup>. Con las restauraciones de 1814 y 1823, se impondría el silencio forzoso como parte del programa represivo, algo que Matthijs M. Lok ha abordado para el caso europeo<sup>7</sup>. La mitificación de las libertades medievales no deja de ser la otra cara de ese olvido represor que evidencia la escasez de textos en estos años que reflexionen sobre el siglo XVIII<sup>8</sup>.

En este artículo, nuestro objetivo será repasar aquellas miradas positivas al reinado de Carlos III durante esta primera fase de la revolución liberal española. ¿Qué valores se invocaban al recordarse este período de la historia de España? Siguiendo el planteamiento del dossier, ¿quién expresó el anhelo o deseo de restaurar ese pasado? ¿Se quiso establecer continuidad con esa cadena del tiempo? Desde luego el reinado del tercer Borbón contaba con una buena fama. Los elogios fúnebres de Jovellanos y Cabarrús, o la biografía de Francesco de Beccatini dejaron establecida una imagen edulcorada<sup>9</sup>. El contraste con la imagen de corrupción bajo Carlos IV y Godoy es un tópico bien conocido<sup>10</sup>. Entre los colaboradores de José Bonaparte encontramos continuas referencias a la benevolencia de un «rey filósofo», que debía continuar el camino del reformismo, sin asambleas constituyentes ni sacudimientos revolucionarios<sup>11</sup>.

Los años de restauración de Fernando VII ofrecían un panorama muy complicado en España para cualquier iniciativa de historizar de manera crítica el pasado reciente. Incluso las propias iniciativas de generar un relato oficial sobre la Guerra de Independencia tardaron y fueron insatisfactorias<sup>12</sup>. Sin embargo, las lecturas históricas más completas no salieron de la península, sino que se elaboraron fuera de ella, como hizo el conde de Toreno al escribir en el exilio la historia liberal canónica sobre la guerra contra Napoleón. En lo que respecta a la mirada histórica al Antiguo Régimen, fueron tres colaboradores con la administración josefina como Juan Sempere y Guarinos, Juan Antonio Llorente y Andrés Muriel quienes constituyeron la excepción en un marco en que los liberales de Cádiz se dedicaron a reflexionar sobre el presente inmediato o sobre un período de libertad mitificado.

De hecho, la principal aportación historiográfica sobre el siglo XVIII español fue elaborada por William Coxe (1748-1828), un clérigo anglicano autor de diversos relatos de viaje y biografías de políticos ingleses. A partir de las guerras

---

<sup>6</sup> Clavero, 2015.

<sup>7</sup> Lok, 2014.

<sup>8</sup> Calderón Argelich, 2022.

<sup>9</sup> Stiffoni, 1988, vv.AA, 2016.

<sup>10</sup> Calvo Maturana, 2007a.

<sup>11</sup> Dufour, 2008.

<sup>12</sup> Calvo Maturana, 2013b.



napoleónicas, emprendió varios trabajos historiográficos desde una perspectiva *whig*, con una argumentación muy similar a la que expresó Edmund Burke en sus famosas *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*. Aprovechando el interés británico por España producido por la intervención de Wellington en la Península, Coxe publicó en 1813 sus *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon*. Gracias a su acceso exclusivo a la documentación de diplomáticos como Benjamin Keene y familias aristocráticas como los Marlborough, pudo elaborar una narrativa histórica documentada que se convirtió pronto en un libro de referencia<sup>13</sup>.

La obra de Coxe fue traducida al francés con notas y adiciones en 1827 de la mano del citado Andrés Muriel (1776-1845). Este sacerdote ilustrado de El Burgo de Osma había sido uno de esos clérigos colaboradores con la administración josefina, bajo la cual ingresó en la masonería y llegó a ser nombrado canónigo de Sevilla. Exiliado en Francia desde 1814, formó parte del círculo de Llorente, Sebastián Miñano, y el exquisidor Ramón José de Arce, como puede deducirse de sus diversas publicaciones<sup>14</sup>. Podemos afirmar con bastante seguridad que su traducción de Coxe formó parte de sus esfuerzos por recibir el perdón de Fernando VII. A finales de 1828, recibió la orden de Carlos III en reconocimiento de su traducción<sup>15</sup>. Se mantuvo residiendo en París, donde se rodeaba de la compañía de varios antiguos afrancesados que formaban parte de los sectores moderados y aperturistas del gobierno español<sup>16</sup>.

En este artículo voy a tener en cuenta su *Gobierno del señor rey Carlos III*, una edición anotada de la «instrucción reservada» para la Junta de Estado del conde de Floridablanca, publicada también en París en 1838<sup>17</sup>. Este tipo de reediciones de textos del período ilustrado fue una estrategia habitual para hacer afirmaciones políticas en estos complicados años de la segunda restauración y de la revolución liberal. La escritura de biografías de personajes de la era borbónica también fue una forma habitual para discutir el rumbo reciente de la monarquía, ya que su memoria se había visto truncada por los exilios o cambios de aires

<sup>13</sup> Calderón Argelich, 2022, pp. 71-130.

<sup>14</sup> Navarro Latorre, 1981, Moreno Alonso, 2014, pp. 199, 243-244, 546-554, Barbastro Gil, 2013, pp. 277-278.

<sup>15</sup> *El Correo Literario y Mercantil*, 15 de diciembre de 1828.

<sup>16</sup> Véase su «Información de vida y costumbres hecha en París donde ha residido y reside Andrés Muriel», fechado el 17 de mayo de 1829, en su expediente de la orden en Archivo Histórico Nacional, Estado, Secretaría de la Orden de Carlos III, exp. 2010, fol. 4-7.

<sup>17</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838). Se publicó una edición en francés, Muriel, *Gouvernement de Charles III*, y otra edición en castellano en Madrid, Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1839). Sobre este importante documento, véanse los estudios de Escudero, 1979, Hernández Franco, 1984 y Rivera García, 2002.

políticos<sup>18</sup>. Para nuestro análisis, tendremos especialmente en cuenta las menciones al reinado de Carlos III en la prensa, ya que esta era la plataforma esencial para la socialización política y cultural de estos años.

Tomando en cuenta el problema de la historicidad, hemos organizado nuestra evidencia a partir de las categorías de «espacio de experiencia» y «horizonte de expectativa» de Reinhart Koselleck. La primera serían aquellos acontecimientos pasados que pueden ser recordados o recibidos culturalmente, mientras que la expectativa serían aquellas proyecciones hechas sobre lo que podría ocurrir<sup>19</sup>. Siendo el «espacio de experiencia» el hundimiento de la monarquía borbónica en medio de un doble proceso de revolución y guerra civil, la mirada al pasado en los escritores de esta generación remite en numerosas oportunidades hacia el futuro. Mientras que el reinado de Felipe V acostumbra a recibir una valoración esencialmente negativa, ya que se asume como el origen lejano de la guerra carlista<sup>20</sup>, el reinado de Carlos III va a cobrar significados cambiantes. Creo que al menos podemos establecer tres horizontes de expectativa: uno que se abre en un sentido económico-comercial, otro político-constitucional y, por último, uno de tipo religioso-secular.

### I. UN HORIZONTE DE PROSPERIDAD ECONÓMICA

En primer lugar, el reinado de Carlos III tiende a identificarse como un período de prosperidad. Esto se destaca en contraste directo con los últimos años vividos, en los que la quiebra de la Hacienda y el aumento de la deuda forzaban la situación de decadencia acelerada<sup>21</sup>. Además, la referencia al crecimiento económico del XVIII inevitablemente obligaba a estos escritores a enfrentarse a la realidad de una monarquía española que ya ha perdido el control de sus territorios de ultramar, lo que los conducía a tener que definirse implícitamente sobre cómo obtener nuevas fuentes de riqueza y cómo esto les dejaba ante las demás potencias<sup>22</sup>. Es sabido que los gabinetes de Fernando VII confiaron hasta el último momento en un golpe de suerte que permitiera recuperar América. Como ha indicado Josep Fontana, en la prensa peninsular, la batalla de Ayacucho de 1824 ni siquiera se interpretó como la gran derrota irrecuperable que hemos asumido posteriormente, sino que se notificó como una escaramuza de

---

<sup>18</sup> El mismo Muriel escribió una biografía de Gonzalo O'Farrill, militar y colaborador josefino exiliado (Muriel, *Notice sur D. Gonzalo O'Farrill*). Sobre los casos de Godoy o Moratín, Calvo Maturana, 2007b.

<sup>19</sup> Koselleck, 1993, 333-357.

<sup>20</sup> Por ejemplo, Larra, *De 1830 a 1836*, pp. 5-6.

<sup>21</sup> Véase la obra clásica de Fontana, 1971.

<sup>22</sup> Gil Novales, 1985, Herrera Guillén, 2017, pp. 143-200.



poca relevancia, rodeada de anuncios de reconquista inminente<sup>23</sup>. El ejército español a lo largo de la década envió expediciones a México y Cuba que demuestran que los realistas todavía confiaban en «reconquistar» los territorios americanos.

Estas esperanzas se manifiestan en los añadidos de Muriel a su traducción de Coxe. La inserción del célebre memorial del conde de Aranda de 1783, en el que había propuesto la partición del imperio colonial en varios principados, venía a demostrar la clarividencia de los ministros de Carlos III. El proyecto del Conde de Aranda cumplía «le double but d'émanciper les colonies espagnoles sans passer par des secousses, et de rendre cette émancipation bien plus profitable à l'Espagne». Si atendemos exclusivamente a los argumentos de Muriel, este mismo nos indica que la idea de un repartimiento de América contaba con el apoyo de las colonias, algo que

l'on a vu de nos jours les habitans de la Nouvelle-Espagne invoquer dans quelques momens de troubles, et au milieu des derniers bouleversemens qu'ils ont éprouvés, l'établissement d'un infant d'Espagne sur le trône des anciens empereurs du Mexique<sup>24</sup>.

La falsedad del citado memorial de Aranda ha quedado a nuestro juicio suficientemente probada por José Antonio Escudero<sup>25</sup>, por lo que podemos afirmar con bastante seguridad que la inclusión de este documento fue una maniobra oportunista para legitimar los esfuerzos de reconquista emprendidos por Fernando VII.

En la visión de Muriel, encontramos considerables muestras de dolor por la oportunidad perdida que representó la América española. Estas ideas aparecen reforzadas en el texto introductorio a la «instrucción» de Floridablanca, donde el comercio con América vuelve a aparecer como la dirección hacia la que deben orientarse las reformas económicas en España. Una vez realizada la separación de la nación de sus colonias y «mitigado el dolor de ver que se han alzado contra su autoridad provincias y estados que le deben el ser que tienen, hallará España en las grandes ventajas del comercio con los pueblos de América compensación más que suficiente por la pérdida de su dominio en ellos»<sup>26</sup>.

Las peticiones de esta nueva orientación americana se hacen en un sentido estrictamente comercial, aunque es difícil no ver en ella una petición de tipo neo-colonial ya que Muriel expone como ejemplo a seguir ni más ni menos que la

<sup>23</sup> Fontana, 2013, pp. 248-250.

<sup>24</sup> Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, VI, p. 57.

<sup>25</sup> Escudero, 2014.

<sup>26</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III (1838)*, pp. 67-68.

conducta de Inglaterra con el subcontinente indio: «los pueblos de la India oriental contribuyen a su prosperidad no como vasallos sino como productores y consumidores, dando así a los ingleses tanto sus manufacturas como su marina grandísimas utilidades». La reflexión como vemos no está escrita en pasado, sino que se escribe como una admonición en futuro condicional:

Si, como es de esperar, vivifica España algún día su industria, si logra que haya en el reino seguridad para las personas y propiedades, si crece la población y el consumo de los frutos de la tierra, y si progresan las fábricas, en fin, si hay comunicación segura, libre, fácil, así entre las diferentes provincias del reino, como con los otros estados, muy prontamente dejaremos de sentir que no lleguen flotas de América<sup>27</sup>.

La política expansionista que subyace en este horizonte de crecimiento comercial se desarrolla en otras partes de la obra. Muriel manifiesta su acuerdo con el conde de Floridablanca cuando este afirma que los únicos motivos por los que España podría apartarse justificadamente de su neutralidad serían recuperar Gibraltar y la isla de Jamaica de los ingleses, y heredar Portugal en una eventual crisis sucesoria. Esto último le sirve para anotar como tarea pendiente la conveniencia de un acercamiento entre las coronas de España y Portugal, sobre todo desde que existe «un imperio independiente en sus posesiones del Brasil». A pesar de las contingencias políticas vividas, para Muriel la proximidad geográfica debería facilitar una reunificación exigida no solo por motivos económicos, sino también por motivos culturales: «las necesidades, ideas y costumbres de los españoles y portugueses son también unas mismas: en vano, pues, se intentaría separarlos, y hacer de ellos dos pueblos, cuando la naturaleza quiere que formen uno tan solamente»<sup>28</sup>.

Muriel, tanto en 1827 como 1838, desarrolla en lo esencial la argumentación de Coxe sobre cómo las campañas italianas durante el siglo XVIII distrajeran a los gobernantes españoles de los verdaderos intereses nacionales en América. Sin embargo, resulta notable que este punto fuera de los pocos motivos de discrepancia que mostró un autor tan cercano ideológicamente a Muriel como Alberto Lista. En su reseña publicada en la *Gaceta de Bayona*, Lista defiende los intentos posteriores al tratado de Utrecht de recuperar las posesiones italianas como una política exterior correcta y oportuna. El error fue cometido por los Austrias al gastar hombres y recursos en los Países Bajos y el Sacro Imperio, no

<sup>27</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), p. 69. Resulta interesante remarcar que en la versión francesa dice: «on ne regrettera plus bientôt les anciennes flottes ni les galions de l'Amérique», Muriel, *Gouvernement de Charles III*, p. 73. La vejez se acentúa, quizás para remarcar lo caduco del modelo monopolista que se había desarrollado en España.

<sup>28</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), pp. 243-246.



por Isabel de Farnesio al intentar recuperar Nápoles y Parma: «nunca nos han parecido inútiles los sacrificios hechos con el objeto de conservar provincias marítimas en el Mediterráneo». Las expediciones en el norte de África estaban también justificadas desde Fernando el Católico, «el grande y verdadero fundador de la potencia española», quien «miraba la costa de Berbería como la conquista natural de nuestras armas»<sup>29</sup>.

La recepción de la obra de Muriel nos indica que la percepción de América como espacio de posibilidades para la recuperación económica estaba plenamente consolidada en la cultura de los contemporáneos. Así lo indican las crónicas publicadas en la prensa extranjera. *Le Moniteur* de París dedica un tercio de su reseña a copiar el falso memorial de Aranda<sup>30</sup>. *The Foreign Review* también lo cita favorablemente y, además, felicitaba a Muriel por haber hecho un gran estudio histórico del que además se indicaban «the means to be pursued for restoring that misgoverned country to that state, for which its great resources eminently qualify it». Esta «minute designation of the practical steps to be taken» debería ser merecedora de atención para «all patriotic Spaniards of what party soever»<sup>31</sup>.

La prensa y los autores de la década de 1830 comparten esta visión positiva del reinado de Carlos III como un período de esplendor, en el que se destacan las obras públicas y el fomento de la industria. Este se interpreta como una época de abundancia que debe restablecerse o a la que debe regresarse. Lista, en su reseña se refiere a la época de los Borbones como el de un «gobierno reparador». Martín Fernández de Navarrete, en su biografía del marqués de la Ensenada publicada en el *Estado General de la Real Armada* de 1829, afirma que al final del reinado de Fernando VI «todo prometía una época de restauración y de prosperidad»<sup>32</sup>. En otros artículos publicados en esa revista, las referencias al esplendor de la marina con Carlos III dejan entrever una nostalgia por los esfuerzos de los Borbones por «restablecer» el poder de una marina muy debilitada después de los Austrias<sup>33</sup>.

Los tratados de economía política escritos por españoles tienden al enfoque práctico, en los que predomina la exposición sistemática de doctrinas antes que la reflexión histórica. La historia económica de España se aborda en el comentario de medidas particulares, y solo en algunas ocasiones señaladas se hacen comentarios sobre el período borbónico, que en su mayoría resultan positivos como es de esperar en estos liberales que han asumido las enseñanzas de los

<sup>29</sup> *Gaceta de Bayona*, 1 de junio de 1829.

<sup>30</sup> *Gazette nationale ou le Moniteur universel*, 29 de enero de 1828.

<sup>31</sup> *The Foreign Review and continental miscellany*, 5, 1830, p. 522.

<sup>32</sup> Fernández de Navarrete, «Noticia biográfica», p. 36.

<sup>33</sup> Fernández de Navarrete, «Resumen de una disertación», p. 123.

ilustrados. José Canga Argüelles celebra la invención de los vales reales como mecanismo para financiar el Estado y reseñará positivamente la liberalización del comercio de 1778<sup>34</sup>. Eusebio María del Valle, marqués de Santoro, invoca las Sociedades Económicas de Amigos del País, optando por valorar lo que deben ser antes que explicar su historia<sup>35</sup>. José Espinosa de los Monteros lamenta el gasto excesivo con los Austrias y salta directamente al reinado de Fernando VI, del que destaca su carácter pacífico y la reparación del erario. Bajo Carlos III, «la nación esperó, con algún fundamento, que el nuevo monarca la conduciría a la cumbre de la felicidad; pero necesitaba reformas que exigían mucho tiempo»<sup>36</sup>.

Un tópico recurrente es el de lamentar el olvido de la propia tradición de economistas y reformistas españoles de la generación de esos años. Uno de los principales reproches de Muriel a la obra original de Coxe es la de haber ignorado numerosos trabajos reformistas<sup>37</sup>. Frente a las traducciones al castellano de economistas franceses e ingleses, *El Español* dedicaba un pequeño espacio para defender el «mérito de los antiguos economistas españoles»<sup>38</sup>. Los *Anales Administrativos* se lamentaban: «Campomanes, Floridablanca, Jovellanos, ¿dónde os habéis ido? Entre tantos sucesores mis ojos os han buscado en balde»<sup>39</sup>. De todos modos, las fuentes nos indican que esta admiración no estaba exenta de importantes críticas. *El Español*, en una columna que defiende la centralización liberal como «alma del gobierno mixto» frente al caos e ineficacia del «feudalismo», la aportación de los ilustrados españoles se juzga desde una visión negativa si se les compara con sus homólogos europeos. El reinado de Carlos III desde luego podía prometer un progreso ilustrado, pero sus ministros no estuvieron a la altura de las circunstancias:

Como varones leídos y concienzudos, tímidos en el gobierno cuanto circunspectos en el salón, versados en fórmulas, doctos en instrumentos y crónicas, atinados en fechas, instruidos en privilegios y pragmáticas, pero escasos de vigorosas lecturas, imparcial dialéctica, y cuanto comunica a la mente humana robustez de ideas y facilidad de medios, eran más acreedores al académico dictado de eruditos que al popular renombre de filósofos. Hacían las reformas no tanto por un sistema de progreso como por un espíritu de imitación, parecidos al barco menos velero o más cauto, que observa para luchar con el temporal las maniobras de los que navegan delante de él. Nadie como nosotros celebra la audacia de ARANDA, y las

<sup>34</sup> Canga Argüelles, 1834, pp. 55-58.

<sup>35</sup> Valle Santoro, *Elementos de economía política*, pp. 224-228.

<sup>36</sup> Espinosa de los Monteros, *Tratado de economía política*, pp. XVI-XVII.

<sup>37</sup> Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, I, pp. VII-VIII.

<sup>38</sup> *El Español*, 23 de mayo de 1836.

<sup>39</sup> *Anales Administrativos*, 27 de junio de 1835.



inspiraciones económicas del presidente CAMPOMANES; nadie cual nosotros les tributa el triple homenaje de hombres laboriosos, bien intencionados y patriotas; pero parécennos algo diminutos en un siglo que se honraba con las CATALINAS, los FEDERICOS, los TURGOT, los PITT, el embajador FRANKLIN y el economista NECKER. Su época fue propicia para reformas, su intención recta y pura; más su método incompleto, tímida su ojeada, y, si se nos permite la frase, pusilánime su hostilidad<sup>40</sup>.

La coyuntura del llamado «trienio moderado» (1837-1840) abunda en valoraciones positivas sobre el período de Carlos III<sup>41</sup>. En 1839, la sección de ciencias morales y políticas del Ateneo de Madrid organizó una serie de sesiones de debate dedicadas a discutir sobre «la influencia que ha podido ejercer el siglo XVIII español sobre la época en que vivimos». Gracias a la prensa, podemos reconstruir estas discusiones, que evidencian que el interés no solo lo ocupaba la literatura —como hizo entonces Fernando Corradi y más tarde Antonio Alcalá Galiano—, sino que se debatieron ampliamente temas económicos y administrativos<sup>42</sup>. En la sesión presidida por el marqués de Santoro, las sociedades económicas fueron las protagonistas. En la siguiente, liderada por el vicepresidente José Escario, se hacía una valoración altamente positiva del impulso y protección dado a las letras, ciencias y artes y en general, su «esmero en lo que era positiva y de inmediata y práctica utilidad». La diversidad de los temas tratados por Escario ya demuestra las áreas de interés que podía tener revisar el siglo XVIII a la luz de las necesidades del presente: la fundación de instituciones educativas, la reforma de la universidad, planes de enseñanza, fundación de una academia de ciencias, museos y bibliotecas. Aunque se mantuvieran los errores propios del sistema mercantilista, «lo acertado excedió con mucho a lo equivocado de sus providencias», visto el aumento de las rentas en su conjunto. El reinado de Carlos III «fue una serie de reformas provechosas», que dejó «las bases para que la nación obtuviese un porvenir halagüeño y de riqueza»<sup>43</sup>.

Durante la regencia de Espartero tuvo lugar el debate que de manera más marcada puso frente a frente las dos interpretaciones liberales sobre el siglo XVIII: la que lo percibe como un período de despotismo frente a la que lo ve como un período de regeneración. Fue el joven moderado Fermín Gonzalo Morón quien desde la *Revista de España* criticó los planteamientos del viejo doceañista Eugenio

<sup>40</sup> *El Español*, 25 de marzo de 1836.

<sup>41</sup> Sobre este período, Marichal, 1980, pp. 169-203, Aquillué, 2020, pp. 81-93.

<sup>42</sup> *Gaceta de Madrid*, 25 de febrero de 1839, *El Correo Nacional*, 26 de marzo de 1839, *El Castellano*, 29 de junio de 1839.

<sup>43</sup> *Gaceta de Madrid*, 15 de julio de 1839; *Diario de Avisos de Madrid*, 12 de agosto de 1839.

de Tapia en su *Historia de la civilización española*<sup>44</sup>. Si Tapia repite los argumentos de Muriel, que inciden en el carácter fallido del reformismo borbónico, Gonzalo Morón adopta una lectura mucho más politizada, en que cada una de las medidas de entonces se interpreta mirando hacia el futuro. En sus artículos, combina la defensa del libre comercio con una conciencia de que «los gobiernos necesitan premiar o intervenir más o menos en la industria», para que de este modo «el tráfico pueda subsistir y prosperar, fiado como hoy a las fuerzas individuales»<sup>45</sup>. De este modo, el reinado de Carlos III enseñaba que los españoles bajo una tutela enérgica podían hacer frente a los obstáculos. Si antes eran los «frailes y clérigos» los que «esquilmaban esta nación», hoy eran los «agiotistas, intrigantes, militares, y abogados». Ante ello, reclama pensar no solo en términos nacionales, sino coloniales: «Todavía hay en el corazón español entusiasmo por lo que es atrevido y grande. Todavía tenemos colonias en América y en el Asia y puertos en África»<sup>46</sup>.

A falta de personal político hábil que pudiera poner en marcha las reformas necesarias, el reformismo de Carlos III también sirve para reivindicar el sentido institucional de los funcionarios. Antonio Gil de Zárate, de hecho, dedica una de sus estampas en *Los españoles pintados por sí mismos* al contraste entre el empleado de antaño, que sería consciente de su función, frente al funcionario moderno, precario y politizado: «¡Tiempos felices de Carlos III y de su hijo! Vosotros fuisteis la edad dorada de los empleados: ahora no nos hallamos si quiera en la edad de hierro: estamos en la de barro»<sup>47</sup>. Otros inciden en la falta de hombres de «incorruptible integridad» para poder proteger las rentas del Estado, como aquellos que «sirvieron en las épocas ricas y opulentas de Felipe V, Fernando VI y Carlos III»<sup>48</sup>. Para los intelectuales moderados, las reformas borbónicas podían citarse orgullosamente como los antecedentes de su proyecto de Estado. El magistrado Manuel Ortiz de Zúñiga destaca cómo «los buenos principios de administración» no empezaron a difundirse hasta el reinado de Carlos III<sup>49</sup>. El presente era el momento de continuar «aquel plan vasto, uniforme, concertado y perseverante» que se había anunciado entonces.

---

<sup>44</sup> Sobre este debate, Calderón Argelich, 2022, pp. 233-274.

<sup>45</sup> Gonzalo Morón, «Artículo 18», p. 253.

<sup>46</sup> Gonzalo Morón, «Artículo 18», p. 247.

<sup>47</sup> Gil de Zárate, «El empleado», p. 78.

<sup>48</sup> *El Eco del Comercio*, 3 de enero 1840.

<sup>49</sup> Ortiz de Zúñiga, *El libro de los alcaldes*, I, pp. V-VI.



## 2. UN HORIZONTE DE REFORMAS POLÍTICAS SIN REVOLUCIÓN

Pronunciarse sobre la monarquía de los Borbones en el siglo XVIII implicaba tener que valorar el grado de satisfacción que generaron sus reformas políticas. Tras la experiencia de las Cortes de Cádiz y el debate en torno a las monarquías constitucionales a lo largo de Europa, era inevitable enjuiciar el régimen político antiguo desde estos nuevos parámetros<sup>50</sup>.

Una de las incorporaciones de Muriel al texto de Coxe son las menciones a la *Teoría de las Cortes* de Francisco Martínez Marina, obra fundamental en la interpretación en sentido liberal y nacional de la historia de las Cortes castellanas. Para Martínez Marina, la subida al trono de Felipe V había implicado la continuidad del absolutismo entronizado con los Austrias. A pesar de que el primer Borbón hubiera jurado las Cortes, para el asturiano «esta reunión no puede calificarse de congreso nacional según costumbre de Castilla». Para él, los Borbones habían contribuido a reforzar el despotismo que aceleró la decadencia nacional<sup>51</sup>.

Muriel, por su parte, marca distancias con esta argumentación, acercándose a las posturas críticas con Martínez Marina enunciadas por Sempere y Guarinos: «Non seulement le pouvoir des rois n'a pas été absolu en Espagne, mais il n'y a eu au contraire aucun peuple en Europe qui ait pris part, d'une manière plus réelle que l'Espagnol, aux affaires de l'administration, au moyen de ses députés aux Cortès». La historia sí demuestra «d'une manière positive et favorable aux droits de ce peuple» que la convocatoria de Cortes se hizo siempre «pour toutes les affaires graves et ordinaires du royaume». Valorar su grado de libertad o si fueron nacionales no compete al historiador «car le plus ou moins de perfection dans une forme de gouvernement n'en change point la nature»<sup>52</sup>.

A diferencia de Martínez Marina, cuyo medievalismo le conduce a interpretar el absolutismo moderno como una corrupción de las libertades antiguas, Muriel busca presentar las libertades constitucionales actuales como un logro moderno. En este sentido, se percibe la influencia de las lecturas de historiadores constitucionales ingleses, una influencia compartida entre otros exiliados de su generación<sup>53</sup>. La representación política del siglo XVII era imperfecta si se la compara con las exigencias actuales ya que

on ne doit pas perdre de vue que la science du droit public est moderne, et que ce n'est que depuis peu, et par des combinaisons fortuites, qu'on est parvenu à

<sup>50</sup> Caiani, 2017.

<sup>51</sup> Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, II, pp. 33-34.

<sup>52</sup> Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, I, pp. 198-201.

<sup>53</sup> Varela Suanzes-Carpegna, 2013, pp. 319-348.

## EL REFORMISMO QUE NO PUDO SER

bien comprendre les garanties mutuelles à affermir et à conserver les rapports entre les gouvernans et les gouvernés.

Amparándose en la *History of England* de David Hume, Muriel afirma que «l'équilibre des pouvoirs est une théorie tellement récente»<sup>54</sup>.

Esta argumentación sirve para reforzar en Muriel la idea de que la nación española a la altura de 1700 había olvidado sus Cortes. Muriel no deja de lamentar la dominación inquisitorial y la «honteuse servitude» de la monarquía, pero esta se debía no solo a los reyes de la casa de Austria, sino también a «l'insouciance générale des Espagnols», quienes «devaient plutôt se reprocher à eux-mêmes cet esclavage pour lequel ils étaient si passionnés». El pueblo español había cometido un pecado al dejar degradar sus libertades: «Le souverain Créateur, en accordant ses bienfaits aux hommes, a imposé aux peuples, comme à chaque individu, l'obligation de les conserver»<sup>55</sup>. La España que heredaron los Borbones sencillamente no estaba preparada para ejercer la libertad. Por ello, la conclusión que podía extraer Muriel era una sentida defensa del despotismo ilustrado como fórmula política. Los «véritables intérêts du peuple» debían ser orientados por «un très petit nombre d'hommes, placés à la sommité sociale, ou occupés des affaires de la haute administration, [qui] étaient les seuls qui fussent en état de les comprendre»<sup>56</sup>. Es difícil no ver en estas palabras un elogio indirecto a la postura representada por antiguos afrancesados como López Ballesteros en el tramo final del reinado de Fernando VII<sup>57</sup>.

Una década más tarde, Muriel incide en estos mismos argumentos. Al subir Felipe V al trono, de las Cortes solo quedaba «una tradición confusa, un recuerdo estéril», lo que demuestra la eficacia del absolutismo. Ahora bien, Muriel añade una nueva causa, como fueron las «revueltas y guerras» producidas en Francia y Alemania por los «novadores». Por tanto, la experiencia de los conflictos civiles europeos del siglo XVII habría dejado a los gobernantes «desengañados por una larga y costosa experiencia de las halagüeñas y mentidas esperanzas de los que defendían la soberanía popular». De este modo, «se convencieron por fin, al cabo de ciento y cincuenta años de turbulencias y padeceres, que el pueblo es el más inepto, el más ignorante, y a veces también el más cruel de todos los soberanos». En esta argumentación Muriel recurre a la *Constitution d'Angleterre* (1771), del ginebrino Jean-Louis Delolme, para sostener que «no hay necesidad, por grande que sea, que no pueda aspirar a obtener la sanción de la plebe». La conclusión es

---

<sup>54</sup> Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, I, pp. 200-201.

<sup>55</sup> Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, V, p. 516.

<sup>56</sup> Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, VI, p. 254.

<sup>57</sup> Luis, 2002.



que sujetar las leyes a «los caprichos y votos de la muchedumbre» sería tan vano como someterla al azar. La autoridad de Delolme, valedor de la constitución inglesa, se presentaba entonces en un sentido conservador y antidemocrático<sup>58</sup>.

Muriel entonces explicita que, ante esta inestabilidad crónica, los gobernantes «buscaron el abrigo de una autoridad tutelar». De este modo, «imploraron el poder ilimitado de los reyes como único salvamento de los estados», pero afortunadamente, el tiempo y las costumbres perfeccionaron el sistema. Entonces, el olvido de las Cortes había permitido que los ministros de Carlos III se vieran «con facultades ilimitadas para llevar a cabo sus patrióticas intenciones». Así pues, estos gobernaron «con la autoridad real solamente sin suscitar resistencias, ni conflictos, en lo cual fueron cautos, puesto que les estaba abierto y llano el camino del bien»<sup>59</sup>.

Las buenas intenciones del monarca eran la característica diferencial que había permitido obtener grandes resultados bajo Carlos III. Incluso, Muriel llega al extremo de considerar que durante su reinado se había conseguido orillar la perfección: «entre los géneros de gobierno que han descubierto los filósofos para regir a los pueblos, el más perfecto, sin duda alguna, es el de un monarca recto y celoso, que tiene cerca de su persona consejeros y cooperadores tan justos y celosos como él». El despotismo ilustrado sería entonces uno de los mejores regímenes posibles ya que «en ningún otro régimen político podrá hallarse tanta facilidad como en este para obrar el bien». Las responsabilidades ministeriales recayeron sobre «sabios y virtuosos patricios» que se dedicaron a preparar «útiles mejoras» en todos los aspectos que estaban a su alcance<sup>60</sup>. La *Instrucción* de Floridablanca de 1787 precisamente se exhibe como la prueba de que el poder absoluto no tiene por qué corromper absolutamente. El propio autor introduce unas cursivas que dejan bastante claro cuál es la lección que aprender:

Si alguno tuviese propensión a creer que *poder* es voz sinónima de *corrupción* y *perversidad*, este documento le convencerá, de que ha habido en nuestros tiempos un soberano absoluto, entendiendo por esta palabra, no vigilado *por ningún cuerpo representativo*, el cual, obedeciendo los preceptos de la religión, y siguiendo los impulsos de su ánimo noble, fue padre de su pueblo, y anduvo siempre solícito en busca de medios de hacerle feliz<sup>61</sup>.

Si este sistema de las monarquías absolutas ilustradas era tan perfecto, ¿por qué no sobrevivió? Muriel repite en 1838 los argumentos ya enunciados en 1827:

<sup>58</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), pp. 8-10.

<sup>59</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), pp. 8-9.

<sup>60</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), pp. 8-9, 14-15.

<sup>61</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), p. 75.

el camino de las reformas se perdió por el contagio de la Revolución Francesa, que obligó a suspender los progresos realizados<sup>62</sup>. De todos modos, el propio Muriel tiene que reconocer que también Carlos III cometió grandes errores. Buena parte de su comentario a Floridablanca viene a insistir en la irresponsabilidad de haber apoyado la rebelión de las Trece Colonias americanas, por haber contagiado en Francia y luego en España «el falso principio de la soberanía popular»<sup>63</sup>. La ausencia de un liderazgo sólido en el trono de España a partir de 1789, deslucido por la «loca pasión» de María Luisa de Parma y el encumbramiento de un «joven falto de luces y de experiencia» como Godoy, acabó de malograr los logros acumulados<sup>64</sup>. Dado lo dramático de las circunstancias revolucionarias, «fuera injusto no ser indulgentes con los ministros que vacilaron acerca de los remedios del mal»<sup>65</sup>. La gestión de Floridablanca, criticada retrospectivamente por tantos liberales por su postura al frente de la Junta Central, quedaba entonces salvada<sup>66</sup>.

Todo ello, si bien mina la imagen del gobierno absoluto como un sistema perfecto, refuerza para Muriel la necesidad del gradualismo en política: «más cuerdo hubiera sido sin duda ninguna ir abriendo poco a poco el examen de los verdaderos principios políticos y ofrecer un seguro antídoto contra los sofismas revolucionarios»<sup>67</sup>. La historia del reinado de Carlos III demostraba que, dentro del respeto a la monarquía y a la Iglesia, «pudo moverse todavía el espíritu en un espacio bastante dilatado»<sup>68</sup>.

Resulta significativo del conservadurismo de Muriel que a la altura de 1838 siga insistiendo en que la Revolución Francesa fue un error y no una fuerza inevitable de la historia, como ya argumentaban autores tan conocidos como François Mignet o Adolphe Thiers<sup>69</sup>. Al contrario, la experiencia de las revoluciones y contrarrevoluciones no haría más que demostrar la vigencia del viejo reformismo borbónico del siglo XVIII como una vía de modernización pacífica y gradual, en la que ya se encontraban contenidas todas las innovaciones políticas del liberalismo sin su carácter disolvente:

---

<sup>62</sup> Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, VI, pp. 249-251.

<sup>63</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), p. 60.

<sup>64</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), p. 78.

<sup>65</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), p. 19.

<sup>66</sup> Sobre la imagen de Floridablanca, Hernández Franco, 2009, Calvo Maturana, 2013a.

<sup>67</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), pp. 18-19.

<sup>68</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), p. 15.

<sup>69</sup> Knibiehler, 1980.



Cuantas ideas provechosas han sido proclamadas y difundidas en los tiempos modernos, otras tantas habrían sido también planteadas en el suelo español por nuestros sabios ministros, sin temor de los vendavales y furiosos movimientos de la turbulenta democracia, ni del soplo helado y mortífero del escepticismo filosófico<sup>70</sup>.

¿Hasta qué punto podemos decir que era compartida esta defensa de Carlos III como una vía de modernización no revolucionaria? Los apoyos de Muriel los encontramos en los autores que se encuentran en la órbita de los colaboracionistas con el sector aperturista de Fernando VII, como el propio Lista. Las virtudes intrínsecas del absolutismo carlotercerista las refrendaba este en la reseña de la *Gaceta de Bayona* de 1829:

En el sistema de reformas, perfeccionado por Carlos III y empezado por sus antecesores, [Muriel] ha querido indicar la marcha prudente y juiciosa que debe seguirse en todas las que se hagan en lo sucesivo; y considerada su obra bajo este aspecto es para los españoles de grande utilidad práctica; porque en ella verán cómo se pueden encaminar las naciones a la prosperidad y aumento de sus intereses materiales bajo la salvaguardia de la autoridad monárquica y sin necesidad de convulsiones que comprometan sus intereses espirituales, es decir, los objetos de su culto religioso y político<sup>71</sup>.

En 1840, Lista insistiría en que Muriel «no es enemigo de las reformas en administración y en política; pero sí lo es del gobierno de la multitud, eso es, de la anarquía que destruye y no edifica». Las reformas solo serían posibles si estas se apoyan en «la acción lenta, pero segura del tiempo»<sup>72</sup>.

Por otro lado, la recepción internacional resulta mucho más ambivalente en este aspecto. La reseña de la traducción de 1827 publicada en la *Revue Encyclopédique*, periódico de oposición al régimen de la Restauración en Francia, muestra cómo el diagnóstico de Muriel podía dar pie a interpretaciones más favorables a un régimen constitucional que los que venían en la propia obra. El reseñista justamente se congratula de que Muriel «saisit toutes les occasions de rappeler la nécessité des cortès et le bien que ces assemblées auraient fait a l'Espagne». Toda la obra «paraît avoir eu surtout pour but de montrer, par les progrès que firent les Espagnols dans le cours du dernier siècle, tout ce qu'ils pourraient faire encore sous une bonne administration»<sup>73</sup>.

---

<sup>70</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), p. 76.

<sup>71</sup> *Gaceta de Bayona*, 1 de junio de 1829.

<sup>72</sup> Lista, *Ensayos literarios*, I, p. 95.

<sup>73</sup> *Revue Encyclopédique*, XXXVIII, abril 1828, p. 85.

En la opinión liberal, la posibilidad de una modernización política sin transformaciones revolucionarias ni la puesta en marcha de un gobierno representativo fue una perspectiva que se agotó pronto tras la muerte de Fernando VII, en septiembre de 1833. El sintagma del «despotismo ilustrado» quedó desde entonces rodeado de importantes connotaciones negativas al asociarse a las medidas del gobierno de Francisco Cea Bermúdez (octubre de 1832-enero de 1834), durante el cual acabó de cristalizar la opción carlista como camino contrarrevolucionario<sup>74</sup>. La expresión la encontramos utilizada en la prensa a principios de 1834, invocándose para ridiculizar a quienes pretenden contener el liberalismo ante la amenaza de Carlos María Isidro y el establecimiento en Francia de un régimen constitucional<sup>75</sup>. La imposibilidad de retrasar el cambio político o el carácter antitético de «despotismo» e «ilustración» son aspectos destacados por autores situados a ambos lados del espectro político como el progresista Evaristo San Miguel en 1836 o, unos años más tarde, por Jaime Balmes<sup>76</sup>.

De todos modos, aunque la idea del «despotismo ilustrado» hubiera quedado asociada en la prensa y el discurso político de entonces como una fórmula propia del fallido gabinete de Cea Bermúdez, esta noción podía invocarse de vez en cuando para hacer referencia al reinado de Carlos III. A finales de 1834, *El Vapor* de Barcelona había hecho una defensa del equilibrio del Estatuto Real, criticando a las «gentes frenéticas» y «héroes patibularios» que querían reestablecer la Constitución de Cádiz. El horizonte de expectativa que anunciaba esta carta otorgada se orientaba hacia el pasado: «El Estatuto, en efecto, nos vuelve a los tiempos más felices del sr. Carlos III, y no hay varón honrado que no apetezca semejante período para bien de su Patria y de sí mismo»<sup>77</sup>. *El Eco del Comercio* replicó a los pocos días lamentando que el periódico de Barcelona deseara «el despotismo ilustrado de Carlos III con Inquisición y demás adherentes», como la censura de la prensa. Precisamente, el restablecimiento de ese despotismo implicaría darle la razón a ministros como Floridablanca, que quisieron combatir «las luces y progresos del siglo con el anticuado gobierno absoluto»<sup>78</sup>. *El Vapor* insistió en su posición. Reivindicar los tiempos felices de Carlos III no significaba apelar al «régimen absolutista e inquisitorial», sino a «aquella época de reformas suaves, discretas y duraderas que, con aplauso de hombres doctos y prudentes, brilló bajo la influencia del célebre conde de Aranda»<sup>79</sup>.

<sup>74</sup> Fontana, 2013, pp. 335-340.

<sup>75</sup> Véase el artículo de fondo del *Boletín de Comercio*, 18 de febrero de 1834.

<sup>76</sup> San Miguel, *De la Guerra Civil*, pp. 41-42, Balmes, *Escritos políticos*, pp. 246-248.

<sup>77</sup> *El Vapor*, 9 de diciembre de 1834.

<sup>78</sup> *El Eco del Comercio*, 21 de diciembre de 1834.

<sup>79</sup> *El Vapor*, 30 de diciembre de 1834.



Será ya en otra coyuntura política, con el gobierno moderado de Evaristo Pérez de Castro de 1838 a 1840, tras la caída de Mendizábal, cuando volvamos a encontrar en abundancia menciones positivas al gobierno de los Borbones del XVIII. *El Guardia Nacional*, cabecera inicialmente progresista que transitó hacia un liberalismo más templado, hace referencia al reinado de Carlos III en marzo de 1840 como el momento de inicio de «un instinto de reforma», que abrió el abismo entre las dos Españas<sup>80</sup>. Otros ejemplos notables vienen precisamente desde personajes asociados a ese moderantismo en el poder, que estaban a la búsqueda de argumentos para consolidar los avances revolucionarios. Para José Castro y Orozco (1808-1869), diputado moderado por Granada, el reinado de Carlos III cobraba valor en retrospectiva porque demostraba que bajo el liderazgo de un monarca podían ponerse en marcha reformas graduales que anunciaban las «innovaciones útiles» que necesitaba el país. Su «saludable dictadura» fue la que permitió «hacer nuestra revolución más benigna y contemporizadora»<sup>81</sup>.

La colección de *Personajes célebres del siglo XIX por uno que no lo es*, atribuida a José María Quadrado, incide explícitamente en el cambio de perspectiva que la experiencia revolucionaria había infligido en la manera de percibir a Floridablanca. En esta breve biografía fechada en 1842, se indica que veinte años antes se le hubiera tachado de «poco liberal y antiprogresista», mientras que admite que ahora sería más apropiado presentarlo como «un reformador juicioso»<sup>82</sup>. La vivencia de la revolución demostraba la conveniencia de una dirección gubernativa fuerte: «curados por solemnes desengaños hemos aprendido en el libro de una experiencia dura, que formar teorías no es gobernar, y que, sin gobierno fuerte y justo, sean cualesquiera sus formas, no hay dicha para los pueblos». La *Instrucción Reservada* «podría ser acaso atacada como poco liberal», pero ahora cobraba interés por «la sabiduría y circunspección» de sus propuestas reformistas<sup>83</sup>.

### 3. UN HORIZONTE DE SECULARIZACIÓN

El reinado de Carlos III examinado a principios de la década de 1840 podía ofrecer la perspectiva de un tiempo pasado en el que el crecimiento económico había reforzado el Estado, sin desórdenes revolucionarios. Estas eran unas expectativas que se corresponderían con los anhelos de una burguesía liberal, agotada tras una década de agitaciones. Sin embargo, faltaría considerar una última

<sup>80</sup> *El Guardia Nacional*, 16 de marzo 1840.

<sup>81</sup> Castro y Orozco, «Carlos III considerado como reformador», pp. 132-133.

<sup>82</sup> Quadrado, «Floridablanca», pp. 3-4.

<sup>83</sup> Quadrado, «Floridablanca», pp. 27-28.

dimensión, que es la de un acelerado proceso de secularización, cada vez más acuciante, en el que la Iglesia católica vería amenazado su poder<sup>84</sup>.

La segunda mitad del siglo XVIII era percibida como la época de la «filosofía» o del «enciclopedismo», términos con una importante carga negativa que hacían referencia a ese amplio movimiento de cambio cultural que hoy llamamos Ilustración. En esta primera generación de escritores españoles, no podemos decir que compartan una misma mirada hacia este fenómeno, sino que más bien existe una pluralidad de valoraciones que oscila entre el rechazo casticista y la admiración por las formulaciones más moderadas. La percepción de lo ilustrado como la antesala ideológica de la Revolución Francesa todavía pesa mucho en la conciencia de estos autores, lo que dificulta su valoración como un fenómeno más amplio del que en buena medida son herederos<sup>85</sup>.

En la traducción de Muriel de 1827 encontramos afirmaciones que son bien representativas de estas ambivalencias. Para este, los filósofos franceses del siglo XVIII habrían sostenido una mezcla de «utiles vérités et des sophismes dangereux». La heterogeneidad de las aportaciones de la Ilustración europea y española es tenida en cuenta, por lo que adopta una posición moderada que reconoce las consecuencias tanto positivas como negativas<sup>86</sup>. En el texto de 1838, insiste en que mientras este libre examen no se vulgarizase entre el pueblo y se mantenga dentro de los límites marcados por el rey y el dogma podía actuar como una fuerza vivificadora del progreso intelectual. La posibilidad de este equilibrio quedaba demostrada desde el momento en que Carlos III permitió la correspondencia entre Rousseau y los hombres de la Sociedad Bascongada de Amigos del País, mientras no cuestionaran «la autoridad civil y religiosa». También, la suavidad con que la Inquisición castigó a Pablo de Olavide se presenta como un argumento en favor del grado de permisividad de la época<sup>87</sup>.

En general, la secularización como producto del movimiento ilustrado recibe una valoración muy ambivalente, ya que puede verse como un componente de la desnacionalización afrancesada, pero también como la renovación de doctrinas útiles que anuncian un horizonte de progreso. Para Gonzalo Morón, el «espíritu francés» entró finalmente en España, permitiendo «echar los cimientos de su futura prosperidad»<sup>88</sup>. Para Tapia, en la cultura española de finales del XVIII se encontraban mezclados intentos por renovar la tradición con «doctrinas filológicas» que podían «debilitar la antigua fe española, inoculando a los incautos un

<sup>84</sup> Alonso, 2014, Moliner Prada, 2016, pp. 39-68.

<sup>85</sup> Ferrone, 2015, pp. 79-86.

<sup>86</sup> Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, VI, p. 248.

<sup>87</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), pp. 18-22.

<sup>88</sup> Gonzalo Morón, «Artículo 13», p. 11.



estéril escepticismo»<sup>89</sup>. Ya en 1843, Martínez de la Rosa haría una valoración más positiva, en la que consideraba una «injusticia» asociar la «filosofía» a los males generados por «la petulancia y la impiedad». Al contrario, estas «doctrinas de reforma» habían generado mucho bien, como demostraban las obras de Filangieri, Beccaria o, en el caso hispánico, de Manuel de Lardizábal<sup>90</sup>.

Sin embargo, los puntos más comprometidos para esta generación de liberales residen en la valoración de aquellas políticas secularizadoras puestas en marcha por los Borbones que venían a limitar el poder del clero<sup>91</sup>. Muriel en su traducción de 1827 se mantiene, como sucede con compañeros de su generación como Llorente y Sempere, apegado a una visión en que el regalismo de los Borbones contiene un programa de fortalecimiento del Estado y de independencia de la curia romana. En varias ocasiones, no duda en reprocharles a los Borbones el haber dejado pasar las oportunidades que se presentaron para derogar el tribunal de la Inquisición<sup>92</sup>. La expulsión de los jesuitas en 1767 no se justifica explícitamente, pero Muriel recogía los testimonios que señalaban a estos religiosos como una orden que había gozado de amplio poder en la Corte y tampoco descartaba las hipótesis que los señalaban como agitadores del motín de Esquilache. De este modo, Muriel refuerza el relato oficial antijesuita difundido por ministros como Manuel de Roda o José Nicolás de Azara, y concluye felicitando la medida por haber reforzado la libertad del Estado respecto a las influencias de la corte pontificia<sup>93</sup>.

Ahora bien, en 1838 este regalismo de Muriel se expresa con formas mucho más moderadas. Ya no hay reproches a los monarcas, sino que más bien se celebra la sabia actitud de apaciguamiento ejercida por Carlos III. De todos modos, será sobre todo en el tema de la expulsión de los jesuitas donde se perciba un cambio más notable, ya que ahora pasan a ser uno de los cargos que se presentan contra su reinado. Esta medida habría sido ante todo un «injusto atropellamiento», que se habría podido evitar con mayor mediación del rey, de no haber sido este manipulado por los ministros al servicio del duque de Choiseul, protector de la «secta» o «partido» de los *philosophes*. Muriel enfatiza aquí que no debía hacerse caer la culpa sobre el monarca, sino sobre sus ministros, especialmente Roda y Aranda. Ahora no aparecen como audaces reformadores, sino como los inspiradores de una «descabellada ostentación de poder» contra una

<sup>89</sup> Tapia, *Historia de la civilización española*, IV, p. 397.

<sup>90</sup> Martínez de la Rosa, «De la civilización», pp. 170-171.

<sup>91</sup> Luis, 2020.

<sup>92</sup> Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, II, pp. 205-206, VI, p. 81.

<sup>93</sup> Coxe, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, V, pp. 31-36.

orden religiosa que es un ejemplo de «sumisión, virtud y el más acendrado patriotismo»<sup>94</sup>. Semejante cambio solo puede entenderse si tenemos en cuenta que Muriel escribe después de un período de amplia violencia anticlerical, como la matanza de frailes de 1834 y la excomunión de 1835, en el que la Compañía de Jesús volvió a ser suprimida. Lista precisamente destacaría en su reseña la «severidad» con que Muriel trata de la expulsión de 1767<sup>95</sup>.

El período abierto tras la muerte de Fernando VII entrañó un deterioro de la diplomacia entre España y la Santa Sede por cuestiones como el apoyo de amplios sectores del clero al candidato carlista y las políticas secularizadoras, que acabaron en la ruptura de relaciones de octubre de 1836<sup>96</sup>. En la prensa liberal, el siglo XVIII sería a veces invocado de manera positiva, como un período en que los monarcas ejercían con firmeza la «independencia» de la Iglesia<sup>97</sup> o para justificar la conveniencia de la desamortización<sup>98</sup>. Por ejemplo, *El Eco del Comercio*, expresaba a finales de 1834 su impaciencia ante el gobierno de Martínez de la Rosa al mantener intacta la Compañía de Jesús. Esta había sido extinguida «no por un impulso que pueda llamarse revolucionario, sino por el celo de un rey tan religioso y amante de sus pueblos como el Sr. D. Carlos III»<sup>99</sup>. Muriel dedicaría algunas de sus anotaciones a Floridablanca a resaltar la necesidad de mantener buenas las relaciones entre España y Roma o a argumentar la necesidad de un sano regalismo que permitiera «extirpar los abusos, sin perjudicar a las instituciones religiosas». Aunque no se pronuncie explícitamente sobre las medidas desamortizadoras de su presente, apunta claramente a cierto malestar con el proceder de los últimos gobiernos al resaltar que Floridablanca nunca habría aspirado a despojarle de sus derechos. Su argumentación sigue una línea utilitarista: el clero es necesario para la sociedad en la medida en que vela por el cumplimiento del orden. Una larga cita de Edmund Burke le permite reforzar el argumento de que la expropiación por parte del Estado de los bienes eclesiásticos no sería otra cosa que una usurpación, lo que entonces abría el riesgo de erosionar los derechos de propiedad y degenerar en algo parecido a la constitución civil del clero de la Asamblea Nacional Constituyente francesa de 1790<sup>100</sup>.

<sup>94</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), pp. 43-47.

<sup>95</sup> Lista, *Ensayos literarios*, I, p. 194.

<sup>96</sup> Cárcel Ortí, 1979, pp. 122-146.

<sup>97</sup> *Mensajero de las Cortes*, 18 de abril de 1836.

<sup>98</sup> *El Observador*, 15 de noviembre de 1834.

<sup>99</sup> *El Eco del Comercio*, 30 de diciembre de 1834.

<sup>100</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III* (1838), pp. 135-136. El argumento citado de Burke no aparece en sus *Reflections on the Revolution in France* de 1790. Este parece más bien un parafraseo de un discurso de 1772, titulado «On a bill for restraining dormant claims of the Church», Burke, *The Works*, pp. 498-499.



Los años de 1837-1840 correspondieron con una serie de gabinetes moderados que intentaron devolver a su cauce las relaciones entre España y Roma. Sin embargo, estos intentos quedaron suspendidos a partir de septiembre de 1840, cuando el golpe de Espartero estableció un nuevo gobierno progresista que intentó profundizar en el proceso de desamortización, al incluir ahora los bienes del clero secular. Por ello, fue en los años de la regencia esparterista de 1841-1843 cuando las políticas secularizadoras de los gobiernos borbónicos vuelven a invocarse de manera positiva entre sectores progresistas, como ya se había hecho en las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal<sup>101</sup>. El principal reto que las fuentes gubernamentales tuvieron por delante fue el encontrar un acervo jurídico propio que orientase el control estatal de la Iglesia, por lo que abundan las citas a Campomanes y Jovellanos no solo como autoridades, sino como sabios nacionales a los que cabe rendir homenaje. No es de extrañar que sea en 1841 cuando aparezcan siete ediciones del *Pedimento* de Macanaz, de las que una fue publicada por la Imprenta Real, ahora nombrada Imprenta Nacional<sup>102</sup>. La tentativa más completa de construir esta tradición regalista, sin embargo, fue puesta en marcha por el ministro de Gracia y Justicia José Alonso, al compilar en cuatro volúmenes los escritos jurídicos de Campomanes. En la introducción, Alonso elogia el impulso patriótico y el «espíritu liberal» de muchas de sus medidas. La conveniencia de rescatar estos textos reside en la radical actualidad de las soluciones que presentaban ya que «las diferencias actuales con Roma, no son una novedad». Incluso, los textos de Campomanes «más corresponden a nuestra actual situación, que a la en que salieron de la pluma de su autor», ya que no existe un tribunal como la Inquisición que tuviera la última palabra sobre estas materias. Por ello, las medidas del gobierno están en consonancia con la tradición, «nada de cuanto hoy se hace es nuevo»<sup>103</sup>.

La pugna entre progresistas y moderados conduce a disputar continuamente por el auténtico significado de estos autores. En septiembre de 1841, *El Eco del Comercio* considera que la ley de enajenación de los bienes del clero de ese año debe ser celebrada por todos aquellos que se consideren «admiradores de las doctrinas patrióticas de Navarrete, Chumacero, Campomanes, Jovellanos»<sup>104</sup>. *El Correo Nacional* llega a lamentar que los progresistas se intentasen apropiar de «no sabemos cuántos más retrógrados o añejos escritores» para

<sup>101</sup> La Parra, 1985, 78-80, Ramírez Aledón, 2021.

<sup>102</sup> Macanaz, *Pedimento del fiscal*. Sobre la imagen de este personaje, Precioso Izquierdo, 2015.

<sup>103</sup> Rodríguez Campomanes, *Colección de las alegaciones fiscales*, I, pp. V-X.

<sup>104</sup> Citado por *El Correo Nacional*, 5 de septiembre de 1841.

justificar la «aristocracia de dinero» que acababan de encumbrar<sup>105</sup>. En este sentido, en la medida en que el ciclo de la revolución liberal vaya llegando a su fin, algunos textos plantean explícitamente la duda de si los designios de aquellos ilustrados del siglo XVIII podrán cumplirse por completo. Modesto Lafuente, escribiendo bajo el gobierno moderado de Narváez en 1844, nos relata cómo su famoso personaje Fray Gerundio se despierta una noche sorprendido por la presencia de tres fantasmas con «golillas que circundaban sus cuellos» y «ensortijadas y empolvadas pelucas que cubrían sus venerables cabezas». Son ni más ni menos que Floridablanca, Jovellanos y Campomanes, quienes han salido de sus tumbas para felicitarle por el «triunfo de la ilustración sobre el fanatismo, de la libertad sobre la tiranía». Ante la alegría de estos por ver realizadas «importantes reformas que es imposible ya destruir», Fray Gerundio los desengaña, advirtiéndole de la desobediencia al régimen por parte de la jerarquía eclesiástica o del incumplimiento de las desamortizaciones<sup>106</sup>.

Con la estabilización política de los gobiernos moderados y las negociaciones que condujeron al Concordato de 1851, el horizonte de la secularización ya no apuntará tanto a las relaciones Iglesia-Estado, sino a la propia sociedad civil. Las revoluciones de 1848, con la proclamación de la República francesa y el ataque al trono pontificio de Pío IX, impactaron profundamente a muchos moderados, que vieron ahora cómo el catolicismo se convertía en la barrera ante la anarquía y el socialismo. Sin embargo, no todos se dejarían llevar por estas perspectivas pesimistas. La amplia bibliografía polémica generada por el retorno de los jesuitas en Francia y la proclamación de la República Romana en 1849 animó al periodista y funcionario Antonio Ferrer del Río a escribir la primera historia completa del reinado de Carlos III. Redactada gracias a una pensión otorgada por Isabel II, Ferrer del Río presentaba el reinado como un período ejemplar que demostraba cómo el orden y el progreso podían ir de la mano. El regalismo de los Borbones finalmente se presentaba como un auténtico programa de regeneración nacional<sup>107</sup>.

### CONCLUSIÓN

En los años de la revolución liberal, la mirada hacia el pasado fue muy inestable. Aunque el reinado de Carlos III gozaba de una buena fama entre los liberales, la valoración de cada uno de sus méritos despertaba agitadas polémicas. La

---

<sup>105</sup> *El Correo Nacional*, 7 de septiembre de 1841.

<sup>106</sup> *El Clamor Público*, 8 de junio de 1844.

<sup>107</sup> Ferrer del Río, *Historia del reinado*. Sobre la evolución ideológica de Ferrer del Río, Calderón Argelich, 2021.



discusión sobre el pasado estaba totalmente a merced de la argumentación partidista porque la rápida sucesión de eventos conducía a lecturas del pasado nuevas. Tampoco se gozaba de una esfera pública que cumpliera las garantías necesarias para un debate intelectual sosegado, algo que se percibe en la mediocridad de los aportes historiográficos de estos años, dependientes de las contribuciones extranjeras. La historia todavía está lejos de poder ofrecer ese relato nacional que se intentó hegemonizar durante el reinado de Isabel II.

Antes de encontrar reflexiones declaradamente nostálgicas que demanden el retorno a un pasado idealizado, las referencias al período que hemos seleccionado están marcadas por la persistencia de reclamos que remiten a lo que no pudo ser. Las intervenciones se orientan explícitamente a señalar las potencialidades que el programa ilustrado contenía pero que no llegaron a ponerse en marcha, fuera por el desbordamiento revolucionario, fuera por la propia incompetencia de los gobernantes del XVIII. Para Muriel, «Carlos III mostraba el camino por donde se podía salir de tan densa oscuridad, y llegar algún día a la tierra de promisión»<sup>108</sup>. La brecha entre pasado y futuro, entre experiencia y expectativa, no permitía albergar una idea de progreso continuo e irreversible, como era propio de un período en que la contrarrevolución carlista y la violencia popular no ofrecían un panorama de estabilidad económica burguesa.

Por ello, la reivindicación de Carlos III fue formulada por individuos situados en la órbita de un liberalismo moderado en fase de desarrollo, cuando estaban buscándose fórmulas para superar la revolución<sup>109</sup>. Mientras que las figuras centrales del liberalismo español se seguirían aferrando al medievalismo o a la exaltación de la Guerra de Independencia, la propuesta de mayor entidad provino de un exiliado como Muriel, que no obtuvo posiciones de poder. Esta sería recogida por Lista, que tras colaborar con el sector aperturista de Fernando VII, volvió a España y se convertiría en un influyente intelectual por su magisterio y sus diarios. La percepción del reformismo borbónico como una esperanza de regeneración pronto sería recogida por liberales moderados como Ferrer del Río o Lafuente que asumieron el reto de construir el relato liberal para una nación católica y monárquica.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, Gregorio, *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España (1793-1874)*, Granada, Comares, 2014.
- Aquillué, Daniel, *Armas y votos. Politización y conflictividad política en España, 1833-1843*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2020.

<sup>108</sup> Muriel, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III (1838)*, p. 73.

<sup>109</sup> Gómez Ochoa, 2007, p. 65.

## EL REFORMISMO QUE NO PUDO SER

- Balmes, Jaime, *Escritos políticos. Colección completa, corregida y ordenada por el autor*, Madrid, Imprenta de la Sociedad de Operarios, 1847.
- Barbastro Gil, Luis, *El episcopado español y el alto clero en la Guerra de la Independencia (1808-1814): La huella del afrancesamiento*, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2013.
- Burke, Edmund, *The Works of the Right Hon. Edmund Burke. Vol. II*, London, Henry G. Bohn, 1841.
- Busaall, Jean-Baptiste, *Le spectre du jacobinisme. L'expérience constitutionnelle française et le premier libéralisme espagnol*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012.
- Caiani, Ambrogio, «Re-inventing the Ancien Regime in post-napoleonic Europe», *European History Quarterly*, 2017, 47, 3, pp. 437-460.
- Calderón Argelich, «¿Un historiador progresista? La evolución del liberalismo católico de Antonio Ferrer del Río», *Hispania*, 2021, 81, 267, pp. 101-128.
- Calderón Argelich, *Olvido y memoria del siglo XVIII español*, Madrid, Cátedra, 2022.
- Calvo Maturana, Antonio, *María Luisa de Parma: reina de España, esclava del mito*, Granada, Universidad de Granada, 2007a.
- Calvo Maturana, Antonio, «Moratín y Godoy en la gestión liberal de la memoria histórica española (1820-1900)», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo VI, 2007b, pp. 279-307.
- Calvo Maturana, Antonio, «Déspota en vida y póstumo liberal: la mitificación del conde de Floridablanca por la Junta Central (1809)», en *Hacia 1812 desde el Siglo Ilustrado. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*, Gijón, Trea, 2013a, pp. 925-940.
- Calvo Maturana, Antonio, «“Como si no hubiesen pasado jamás tales actos”. La gestión fernandina de la memoria histórica durante el sexenio absolutista (1814-1820)», en *Culturas políticas monárquicas en la España liberal: Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, coord. Encarnación García Monerris, Mónica Moreno Seco, Juan Ignacio Marcuello Benedicto, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2013b, pp. 31-58.
- Canga Argüelles, José, *Diccionario de Hacienda con aplicación a España. Tomo segundo*, Madrid, Calero y Portocarrero, 1834.
- Cárcel Ortí, Vicente, «El liberalismo en el poder (1833-68)», en Cárcel Ortí, Vicente, *Historia de la Iglesia en España. V. La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 115-225.
- Castro y Orozco, José, «Carlos III considerado como reformador», *Revista de Madrid*, III, 1840, pp. 115-135.
- Clavero, Bartolomé, *España, 1978: la amnesia constituyente*, Madrid, Marcial Pons, 2015.
- Coxe, William, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, ou Mémoires relatifs à l'histoire de cette nation depuis l'avènement de Philippe V en 1700, jusqu'à la mort de Charles III en 1788... traduits en Français, avec des notes et des additions par don Andrés Muriel*, Paris, Chez de Bure Frères, 1827, Tomos I, II, III, IV, V, VI.
- Dufour, Gérard, «Le roi philosophe», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 38, I, 2008, pp. 53-70.
- Escudero, José Antonio, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España. La Junta Suprema de Estado*, Madrid, Editora Nacional, 1979.
- Escudero, José Antonio, *El supuesto Memorial del Conde de Aranda sobre la Independencia de América*, México, Universidad Nacional Autónoma, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014.
- Espinosa de los Monteros, José, *Tratado de economía política aplicada a España*, Madrid, Aguado, 1831.
- Fernández de Navarrete, Martín, «Noticia biográfica del Marqués de la Ensenada», apéndice al *Estado General de la Armada. Año de 1829*, Madrid, Imprenta Real, 1829, Apéndice, pp. 31-54.
- Fernández de Navarrete, Martín, «Resumen de una disertación sobre los progresos que hizo en España el arte de navegar», en *Estado General de la Armada. Año de 1831*, Madrid, Imprenta Real, 1831, Apéndice, pp. 100-123.
- Fernández Sebastián, Javier, «Los desaciertos de nuestros padres. Los liberales y la eclosión del llamado “problema español”», en *La sombra de la Leyenda Negra*, coord. María José Villaverde, Francisco Castilla Urbano, Madrid, Tecnos, 2016, pp. 482-510.
- Ferrer del Río, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta de Matute y Compagni, 1856, I, II, III, IV.
- Ferrone, Vincenzo, *The Enlightenment. The History of an Idea*, Princeton-Oxford, Princeton University Press, 2015.
- Fontana, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta*, Barcelona, Ariel, 1971.
- Fontana, Josep, *De en medio del tiempo. La segunda restauración española 1823-1824*, Barcelona, Crítica, 2013.



Universidad  
de Navarra

FAACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA

## ALFONSO CALDERÓN ARGELICH

- García Monerris, Carmen, «El debate "preconstitucional". Historia y política en el primer liberalismo (algunas consideraciones)», en *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, coords. Emilio La Parra López y Germán Ramírez Aledón, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003, pp. 39-77.
- Gil Novales, Alberto, «La Independencia de América en la conciencia española, 1820-1823», en Gil Novales, Alberto, *Del Antiguo al Nuevo Régimen en España*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986, pp. 125-157.
- Gil de Zárate, Antonio, «El empleado», en *Los españoles pintados por sí mismos*, Madrid, Boix, 1843, pp. 77-86.
- Gómez Ochoa, Fidel, «El liberalismo conservador español del siglo XIX: la forja de una identidad política, 1810-1840», *Historia y Política*, 17, 2007, pp. 37-68.
- Gonzalo Morón, Fermín, «Artículo 13. Impulso dado en el reinado de Felipe V al desarrollo material e intelectual de España. Juicio general sobre los bienes y males originados del cambio de dinastía en 1701», *Revista de España*, 3, 1842, pp. 3-14.
- Gonzalo Morón, Fermín, «Artículo 18. Impulso dado a los intereses materiales en el reinado de Carlos III. Providencias en favor del comercio exterior e interior», *Revista de España*, 3, 1842, pp. 241-253.
- Hernández Franco, Juan, *La gestión política y el pensamiento reformista del Conde de Floridablanca*, Murcia, Universidad de Murcia, 1984.
- Hernández Franco, Juan, «Pasado y presente de Floridablanca como objeto de la Historia», *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 39, 2, 2009, pp. 163-186.
- Herrera Guillén, Rafael, *¡Adiós, América, adiós!: antecedentes hispánicos de un mundo poscolonial (1687-1897)*, Madrid, Tecnos, 2017.
- Knibiehler, Yvonne, «Une révolution nécessaire: Thiers, Mignet et l'école fataliste», *Romantisme*, 28-29, 1980, pp. 279-288.
- Koselleck, Reinhart, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993, pp. 333-357.
- La Parra, Emilio, *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, Diputación Provincial, 1985.
- Larra, Mariano José, *De 1830 a 1836, o la España desde Fernando VII hasta Mendizábal. Resumen histórico crítico publicado recientemente en París. Lo da a la luz en castellano, con las variaciones que ha creído oportunas, Don Mariano José de Larra*, Madrid, Imprenta de Repullés, 1836.
- Lista, Alberto, *Ensayos literarios y críticos. Tomo primero*, Sevilla, Calvo-Rubio, 1844.
- Lok, Matthijs M., «"Un oubli total du passé" ? The Political and Social Construction of the Silence in Restoration Europe (1813-1830)», *History and memory*, 26, 2, 2014, pp. 40-75.
- Luis, Jean-Philippe, *L'utopie réactionnaire. Épuration et modernisation de l'État dans l'Espagne de la fin de l'Ancien Régime (1823-1834)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002.
- Luis, Jean-Philippe, «La primera secularización en España durante la primera mitad del siglo XIX», en *Secularización en España (1700-1845): Albores de un proceso político*, ed. F. Crémoux, D. Bussy Genevois, Madrid, Casa de Velázquez, 2020.
- Macanaz, Melchor, *Pedimento del fiscal general Don Melchor de Macanaz sobre abusos de la dataría, provisión de beneficios, pensiones, coadjutorías, dispensas matrimoniales, espolios y vacantes sobre el nuncio, derechos de los tribunales eclesiásticos, juicios posesorios y otros asuntos gravísimos*, Madrid, Imprenta Nacional, 1841.
- Marichal, Carlos, *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*, Madrid, Cátedra, 1980.
- Martínez de la Rosa, Francisco, «De la civilización en el siglo XIX», *Revista Enciclopédica de la Civilización Europea*, Tomo quinto, mayo 1843, pp. 153-186.
- Martínez Marina, Francisco, *Teoría de las Cortes o Grandes Juntas Nacionales de los reinos de León y Castilla. Monumentos de su constitución política y de la soberanía del pueblo. Segunda parte. Tomo II*, Madrid, Imprenta de Fermín Villalpando, 1813.
- Moliner Prada, Antonio, *Episcopado y secularización en la España del siglo XIX*, Bellaterra, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2016.
- Moreno Alonso, Manuel, *El clero afrancesado en España. Los obispos, curas y frailes de José Bonaparte*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2014.
- Muriel, Andrés, *Notice sur D. Gonzalo O'Farrill, Lieutenant-Général des armées de S. M. le Roi d'Espagne: son ancien ministre de la guerre, etc.*, Paris, Chez de Bure Frères, 1831.
- Muriel, Andrés, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III, o, Instrucción reservada para dirección de la Junta de estado que creó este monarca*, Paris, Librerías de Girard, Hermanos, sucesores de Teófilo Barrois y de Baudry, 1838.



## EL REFORMISMO QUE NO PUDO SER

- Muriel, Andrés, *Gouvernement de Charles III, roi d'Espagne; ou, Instruction réservée transmise a la Junte d'État par ordre de ce monarque*, París, Crozet, 1839.
- Muriel, Andrés, *Gobierno del Señor rey Don Carlos III, o, Instrucción reservada para dirección de la Junta de estado que creó este monarca*, Madrid, Librería de Sojo, 1839.
- Navarro Latorre, José, «Algunos materiales biográficos sobre el historiador de Carlos IV, Don Andrés Muriel», en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1981, pp. 953-992.
- Nieto Soria, José Manuel, *Medievo constitucional. Historia y mito político en los orígenes de la España contemporánea (ca. 1750-1814)*, Madrid, Akal, 2007.
- Ortiz de Zuñiga, Manuel, *El libro de los alcaldes y ayuntamientos, Tomo I*, Granada, Manuel Sanz, 1841.
- Portillo Valdés, José María, *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España*, Madrid, BOE-CEPC, 2000.
- Precioso Izquierdo, Francisco, «De héroe regalista a sabio patriota. Construcción, representación y circulación de la memoria política de Melchor Macanaz entre dos épocas (siglos XVIII-XIX)», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 35, 2015, pp. 85-110.
- Quadrado, José María, «Floridablanca», *Personajes célebres del siglo XIX: por uno que no lo es. Tomo I*, Madrid, Imprenta de Fernando Suárez, 1842, pp. 1-36.
- Ramírez Aledón, Germán, *La Ilustración católica ante la crisis del Antiguo Régimen en España: Joaquín Lorenzo Villanueva y Astengo*, Valencia, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 2021.
- Ramón Solans, Francisco Javier, «Conjugando los tiempos presentes. Figuras temporales de la contrarrevolución española (1789-1814)», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 28, 2012, pp. 215-243.
- Ramón Solans, Francisco Javier, «La hidra revolucionaria. Apocalipsis y antiliberalismo en la España del primer tercio del siglo XIX», *Hispania*, 77, 256, 2017, pp. 471-496.
- Rivera García, Antonio, «Floridablanca y los conceptos fundamentales del *Ius Gentium Europaeum*», *Cuadernos Dieciochistas*, 3, 2009, pp. 57-94.
- Rodríguez Campomanes, Pedro Rodríguez, *Colección de las alegaciones fiscales del Excmo. Señor Conde de Campomanes, publicada con autorización de la Regencia del Reino, D. José Alonso, Fiscal y Magistrado que ha sido del Tribunal supremo de Justicia. Tomo I*, Madrid, Imprenta de Repullés, 1841.
- Romeo Mateo, María Cruz, «“Nuestra antigua legislación constitucional”: ¿modelo para los liberales de 1808-1814?», *Guerra de ideas. Política y cultura en la España de la Guerra de la Independencia*, eds. Pedro Víctor Rújula y Jordi Canal, Madrid, Marcial Pons, 2011, pp. 75-103.
- Rújula, Pedro Víctor, *Religión, Rey y Patria. Los orígenes contrarrevolucionarios de la España contemporánea, 1793-1840*, Madrid, Marcial Pons, 2023.
- Rújula, Pedro Víctor y Francisco Javier Ramón Solans, *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada, Comares, 2017.
- San Miguel, Evaristo, *De la Guerra Civil de España*, Madrid, Imprenta. de Don Miguel de Burgos, 1836.
- Stiffoni, Giovanni, «Una aportación toscano-veneciana en la forja del mito del Monarca ilustrado: *La storia del regno di Carlo III di Borbone*, de Francesco Beccattini y su versión castellana», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CCCLXXV, 3, 1988, pp. 587-626.
- Tapia, Eugenio de, *Historia de la civilización española desde la invasión de los árabes hasta la época presente. Tomo IV*, Madrid, Imprenta de Yenes, 1840.
- Torrecilla, Jesús, *España al revés: los mitos del pensamiento progresista (1790-1840)*, Madrid, Marcial Pons, 2016.
- Valle Santoro, marqués de, *Elementos de economía política: con aplicación particular a España. Parte Primera*, Madrid, Imprenta de Verges, 1833.
- Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín, *La monarquía doceañista (1810-1837). Avatares, encomios, y denuetos de una extraña forma de gobierno*, Madrid, Marcial Pons, 2013.
- VV.AA., *Elogios a Carlos III. Edición conmemorativa del tricentenario de su nacimiento (1716-2016)*, Madrid, Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2016.



Universidad  
de Navarra

FACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA  
DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA